

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

O R D E N A N Z A

Número 19

Serie 2006-2007

Presentada por: Comisión Educación, Arte y Cultura

PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE PORTICOS REALES LA ACTUAL CALLE B, QUE UBICA EN LA CARRETERA 833, KM. 11.0, DEL BARRIO SANTA ROSA III, REPARTO VILLEGAS, DE ESTE MUNICIPIO.

Por Cuanto Con fecha 22 de junio del 2006 la Asociación de Residentes del Reparto Villegas B, Inc., solicitó de la Legislatura Municipal se designara la actual Calle B, que ubica en la Carr. 833 del Km. 11.0, Bo. Santa Rosa III, Reparto Villegas, de este Municipio, con el nombre de Pórticos Reales.

Por Cuanto Dicha petición fue referida a la atención de la Comisión de Educación, Arte y Cultura, quien luego de reunirse con varios vecinos residentes de dicha Calle B, ha rendido un Informe y recomendado el que se acceda a la petición presentada, y que se denomine esta con el nombre de Pórticos Reales.

Por Cuanto Entiende esta Legislatura Municipal que la petición que fuera sometida por la Asociación de Residentes del Reparto Villegas B, Inc., es una meritoria y contribuirá a identificar adecuadamente dicha calle, lo cual beneficiará a los residentes y visitantes de la misma.

POR TANTO ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 7 DE AGOSTO DE 2006.

Sección 1ra. Designar, como por la presente se designa con el nombre de Pórticos Reales la actual Calle B, que ubica en la Carr. 833, Km. 11.0, Bo. Santa Rosa III, Reparto Villegas, de este Municipio.

Sección 2da. Ordenar, como por la presente se ordena, al Director de Obras Públicas Municipal, a que rotule con el nombre de Pórticos Reales a la actual Calle B, que ubica en la Carr. 833, Km. 11.0, Bo. Santa Rosa III, Sector Reparto Villegas, de este Municipio.

Sección 3ra. Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día ___ de agosto de 2006.



Alcalde